


DOCUMENTOS ACTA 3 CONT 109-21 RUBY LISSETH TORO CARVAJAL



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-11-10 14:32

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 109-21 - RUBY LISSETH TORO CARVAJAL.PDF (~371 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE PERTINENTE



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 1 de 2

Contrato No.	109 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)		
Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL		
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	9 DE AGOSTO DE 2021		
Fecha de terminación	8 DE ENERO DE 2021		
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Día
		2021	08
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	09 de octubre de 2021 al 08 de noviembre de 2021		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 9-10-2021 AL 08-11-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$25.000.000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 5.000,000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 5.000,000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 5.000,000.00		
Saldo (valor pendiente para pago)	\$10.000,000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 2 de 2

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA	Valor total del aporte	\$580,500
Planilla No.	9425605301	Salud	\$250,000
Periodo cotizado	De:	01/10/2021	Pensión
	Hasta:	31/10/2021	\$320,000
		ARL	\$10,500
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico al Líder de Alcantarillado.			X
Certificado de Apoyo Jurídico al Director de Planeación.			X
DISCO COMPACTO - cd-			X
Firma			
Nombre	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	OLGA LUCIA LIEVANO RODRÍGUEZ	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL			
	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 28638596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4B #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	7645092	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
2021-10	1156471384	I	2021/11/24	2021/10/06 BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$580,500				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Valor	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Valor	IBC	Aporte	Dias	Valor	
					\$2,000,000	\$370,000	\$370,000	\$2,000,000	\$250,000													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						
1	CC 28538596	TORO RUBY	120301	30	\$2,000,000	\$370,000	\$370,000	\$2,000,000	\$250,000													
Total Afiliados(1)								\$2,000,000	\$250,000													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 28338595		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #7 - 27 BRR YERSALES 2 PUD	IBAGÜE-TOLIMA	2648092	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Días Mora	Valor	
2021-10	115647384	9425603201	1	1	2021/11/24	2021/10/06	0	\$580,300	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
TOTAL				1	\$580,500	\$0	\$0	\$580,500	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 21

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
<p>No. Contrato</p>	<p>109 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021</p>	
<p>Nombre del Contratista</p>	<p>RUBY LISSETH TORO CARVAJAL</p>	
<p>Valor (En letra y numero)</p>	<p>VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)</p>	
<p>Plazo del Contrato</p>	<p>CINCO (5) MESES.</p>	
<p>Fecha inicio de actividades</p>	<p>09-08-2021</p>	
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>08-01-2022</p>	
<p>OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

PREDIOS PARA LEGALIZAR:

Mediante carrea electrónica se solicita ante el IGAC, la actualización del nombre y documento del propietario de los siguientes predios antes mencionadas en las bases de datos catastrales, conforme a los cambios que ha presentada la propiedad con base en las documentas adjuntas como escrituras públicas expedida por las correspondientes notarías y matrículas inmobiliarias expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué; de igual forma, adjunto copia del certificado de existencia, representación legal y copia de cédula de ciudadanía del suscrito como representante legal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El 7 de septiembre el IGAC, responde que al revisar la documentación hay muchas inconsistencias, guiándome por VUR estos no mencionan la ficha catastral, área ni dirección. La mayoría de estos predios hay que agregarle matrícula o cambiársela. El predio 01-05-0078-0001-000 no existe, ni la matrícula. Realmente debe ser revisada por un reconocedor predial para que sea aclarada la solicitud.

No	NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN CATASTRAL	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA ACTUAL
1	PTAR EL TEJAR	LOTE VILLA TERESA, LA MARTINICA.	00-02-0022-0041-000	350-133200
2	PIEDRAPINTADA	El Limonar Cra. 3 Calle 43.	01-08-151-0002-000	350-24796
3	TANQUE INTERLAKEN	CALLE 16 CON CRA 8 ESQUINA	01-02-0078-0001-000	350-87057
4	OFICINA DE LA 15 INTERLAKEN	CALLE 15 No. 6-46; 6-70; 6-76	01-02-0069-0026-000	350-87055
5	LOTE RURAL	Paraje de Cocora	00-02-0004-0141-000	350-132778
6	TANQUES DE LA POLA	ACUEDUCTO LA POLA	01-01-0004-0001-000	350-104932
7	CERRO GORDO	CERRO GORDO	01-04-0435-0001-000	350-9162
8	LA POLA PAS	PAS LA POLA	01-02-0002-0007-000	350-102000200
9	TANQUE 29 Y30	Extensión 1402,39 m ² .	01-05-0078-0001-000	350-87056
10	NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY	QUEBRADA CAY	00-04-0027-0143-001	350-223645

ESCRITURA DE ACLARACIÓN DE PREDIO:

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ
COMPARCIENTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. OFICIAL. NIT No. 8000 89 809-06
MATRICULA INMUEBLE No. 350-96480
FICHA CATASTRAL No. 01-08-0151-0005-000
DIRECCIÓN: LOTE No. 3 (4,540 Mtrs2)
ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA No. 1530 del 29 de mayo de 1992, expedida por la Notaría CUARTA del Círculo de Ibagué.

SERVIDUMBRE:

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ACTIVA

OTORGANTES: AUDORA PEREZ DE VERA C.C. No. 38.251.558.

LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A, E.S.P. OFICIAL, NIT NO. 800.089.809-6

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO EL ROCÍO LOTE 11. VEREDA MORRO CHUSCO, ENTRE VÍAS VARIANTE IBAGUÉ-ARMENIA Y LOS TUNELES O VÍA PEÑARANDA.

UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 350-45741

FICHA CATASTRAL: 730010003000000120013000000000

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ACTIVA.

OTORGANTES: JESUS ANTONIO MARTINEZ SERNA, C.C. No. 14. 232. 811.

LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A, E.S.P. OFICIAL, NIT NO. 800.089.809-6

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTES No. 1 Y 2 DE TERRENO UBICADO EN LA FRACCIÓN DE COELLO-COCORA / LA ESPERANZA, VEREDA MORROCHUSCO JURISDICCION MUNICIPAL DE IBAGUE- TOLIMA.

UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 350-237397 Lote 1.

350-237398 Lote 2.

FICHA CATASTRAL: 00-03-0012-0117-000

LIQUIDACIONES:

El día 3 de noviembre de 2021, se envía al Ingeniero JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ secretario de Infraestructura Municipio de Ibagué y al Doctor ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA, Abogado Contratista, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Ibagué, solicitud de coordinar mesa de trabajo para cumplir con el objetivo encomendado, de los convenio descritos en el oficio anexo.

Respuesta por parte de la Secretaria de Infraestructura del MUNICIPIO DE IBAGUÉ.pdf. 252K. Despacha Infraestructura <infraestructura@ibague.gov.co>6 de noviembre de 2021, 7:53. Para: Ruby Liseth Toro <rlt312@gmail.com>

Donde indican:

Me permito informarle que su petición realizada a través del correo electrónico, se radico **PISAMI 2021 - 72890**.

Las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos recibidos a través de medios electrónicos, fuera del horario establecido para la atención al público, se entenderán recibidas al día hábil siguiente.

Le informamos que puede hacer seguimiento y saber el estado en que se encuentra su solicitud por medio del siguiente enlace.

http://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/administrativa/gestiondocumenal/maestros/radicacion_pqr_publica/

Cordial saludo,
Yaneith Martínez Angel
Técnico Operativo
Secretaría De Infraestructura

El 15 de septiembre se solicita a la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, planeacion@ibal.gov.co, planeacionibal21@gmail.com, olga.lievano@ibal.gov.co, abustamante@ibal.gov.co

El día 28 de octubre de 2.021, se envía al Doctor RICARDO CARRASCO BACHILLER PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03 GESTIÓN FINANCIERA, se solicita balance financiero de la relación de convenios y contratos derivados descritos en el documento adjunto.

El día 28 de octubre de 2.021, se envía a los correos ADRIANA ROBLES <planeacionibal21@gmail.com>, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN <planeacion@ibal.gov.co>, secretaria general <sgeneral@ibal.gov.co>, notificaciones@ibal.gov.co directamente al Ingeniero CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO GARCÍA, Director de Planeación IBAL SA ESP OFICIAL para ADRIANA, DIRECCIÓN, Secretaria, notificaciones para remitir informe de supervisión del convenio No. 0085 del 20 de septiembre de 2012., cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, CONDUCCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

La solicitud del informe se sustenta en que el soporte documental aportado por su dirección no es suficiente para expedir acta de cierre, por lo que es necesario verificar la siguiente información y adjuntar lo que se indica en el documento adjunto.

De igual manera se insiste en presentar Informe de supervisión para finiquitar el **Acta de cierre del convenio No. 0046 del 10 noviembre de 2010**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 212 SUR ENTRE CALLES 10 Y 13; Y CALLES 10,11 Y 13 ENTRE CARRERAS 21 Y 21a DEL BARRIO COLINAS DEL SUR II DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Acta de cierre del convenio Interadministrativo N°039 de 11 de julio de 2012, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS Y RURALES, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE BOCATOMAS Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES".

Acta de cierre del convenio N° 053 de 20 junio de 2011, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mantenimiento, pozo profundo y optimización redes de acueducto Vereda Buenos Aires Municipio de Ibagué".

Acta de cierre del convenio No. 074 del 23 de junio de 2011, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el suministro e instalación de la red hidráulica y la reposición red sanitaria empalme pozo p2 vía al país de la institución educativa Antonio Nariño y el suministro de instalación de la red pluvial de la institución educativa bicentenario del municipio de Ibagué".

Lo anterior, en virtud a que la Secretaria General, ordenó que en el término de 2 meses finiquitar las actas de cierre; por lo que se requiere que dicha

información sea aportada en el término de cinco (5) días, y así culminar con el compromiso dentro del término.

PROCESO PENAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Juzgado Quinto Penal del circuito de Ibagué</p> <p>Rad.No.730016000000201900298. Asunto: Audiencia Preparatoria.</p>	<p>AUDIENCIA DE ACUSACIÓN</p> <p>contra el señor LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, por la presunta conducta de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.</p> <p><u>JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE IBAGUÉ PISO TERCERO (3) TELÉFONO 261 7717, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION. 23 DE JUNIO 2021 A LAS 9:30 PM., FUE SUSPENDIDA POR SOLICITUD DEL APODERADO DE INDICIADO POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO DE SALUD. SE APLAZA AUDIENCIA POR PARTE DEL APODERADO DEL INDICIADO. EN ESPERA DE FIJAR NUEVA FECHA.</u></p>

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc011admfof@cendaj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001233300520170035200</p>	<p>DTE: CONSORCIO IEH GRUCON S.A. - PROFINVEST DDO. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>16-SEPT-2021. SE DECLARA LA CADUCIDAD.</p>
<p>JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo judm111@juzgado5erajudicial.gov.co</p> <p>Acción: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Radicación:73001-33-33-011-2018-00478-00</p> <p>RAD. 73001333301120180047800</p>	<p>Accionante: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. Accionado: EMPRESA IBAGUEREN A DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13-10-2021</p> <p>ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS SIN TERMINAR PROCESO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 28 DE ENERO DE 2022 A LAS 11 AM</p>

JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo
Adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RAD. 73001333300620160024900

Accionante: ARNULFO HERNAN - ARIAS DIAZ.
Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13-10-2021
ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.
AL DESPACHO PARA SENTENCIA VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA

REPARACIONES DIRECTAS:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Honorable Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc011admfol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330052013007440 1</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA (RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL DÍA 04 DE MARZO DE 2019.) Accionante: - DIONEL BENITEZ CELEMIN. - NELSON ANDRES BENITEZ PENAGOS Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 06 Jul 2020 MEMORIAL AL DESPACHO VÍA CORREO ELECTRONICO IBAL LE CONFIERE PODER AL DR WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ.</p>
<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc0310admfol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>7300123330042015005120 0</p>	<p>Accionante: GONZALEZ DE LA PAVA & CIA. S. EN C.S. Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P - INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S - MUNICIPIO DE IBAGUE. 19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 20 Nov 2020 ENVÍO EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO EN APELACION CON OFICIO 0925</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>Accionante: CAROLINA GIL SANCHEZ - MARIA NAYIVY SÁNCHEZ DE GIL - IVAN DARIO GIL SANCHEZ. Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL.</p>

<p>RAD. 73001333300220210001300</p>	<p>13-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p>
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>ESTUDIO PREVIO AUDIENCIA INICIAL Accionante: EDILMA MACIAS. Accionado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>
<p>RAD. 73001333300920130069300</p>	<p>13-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 23 Sep 2021 AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE REVOCA SENTENCIA</p>
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm06ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>Accionante: JOSE RODOLFO - FRYE OSUNA. Accionado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL- MUNICIPIO DE IBAGUÉ - PLANEACION MUNICIPAL - POLLOS TROPICAL LTDA - AGENCIA TROPICAL WASH.</p>
<p>RAD. 73001333300620130001700</p>	<p>13-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 07 Oct 2021 AUTO CONCEDE RECURSO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL APODERADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA EN ABSTRACTO. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 NUMERAL 4 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO AL DESPACHO DEL DR. BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, QUIEN CONOCIÓ CON ANTERIORIDAD</p>
<p>JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA Accionante: - JOSE UVER QUEVEDO POVEDA - FELIX ARGENIO BENITEZ CELEMIN - LUZ MARINA BENITEZ CELEMIN</p>

<p>Adm01ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330012013000810 0</p>	<p>- MARTHA CECILIA BENITEZ CELEMIN - NANCY MARYORI BENITEZ CELEMIN - NOHORA ALBA BENITEZ CELEMIN - PEDRO PABLO BENITEZ CELEMIN - ISRAEL BENITEZ CELEMIN Y OTROS. Accionado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>19-01-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 20 Oct 2020. VUELVE AL ARCHIVO EXPEDIENTE ACTA 50 DE 2018</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo Adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>ONCE DEL Oraí</p> <p>RAD. 7300133337522015000030 0</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA Accionante: NATALIA CONSTANZA - CARVAJAL DUEÑAS - JULIAN DAVID - CARVAJAL DUEÑAS - PEDRO ALBERTO - CARVAJAL SANDOVAL - BLANCA LILIA - DUEÑAS MORALES Accionado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 02 Jul 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL MEMORIAL DE PODER ENTIDAD DEMANDADA MUNICIPIO DE IBAGUE. 20 Ene 2020 ENVÍO EXPEDIENTE AL TRIBUNAL, ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA POR RECURSO OFICIO JOAM-051 20 Ene 2020 ACTA AUDIENCIA CONCILIACIÓN SE DECLARO FALLIDA LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SE RECONOCE PERSONERIA A LA NUEVA APODERADA DEL IBAL S.A E.S.P. Y SE ORDENO QUE LA DILIGENCIAS SE REMITIERAN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo Adm09ibague@cendaj.ra majudicial.gov.co</p> <p>NOVENO DEL Oraí</p> <p>RAD. 7300133330092015002170 0</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA Accionante: - DIEGO ALEJANDRO SARAY MORENO - CAMILO ENRIQUE ESCOBAR ACOSTA - MARTHA ROCIO - ACOSTA CARDONA Accionado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 24 Sep 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA PARTE ACTORA ALLEGA SOLICITUD IMPULSO PROCESAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.), VENCIO EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONCEDIDO POR EL DESPACHO, PARA QUE LOS APDDERADOS DE LAS PARTES PRESENTARÁN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN ATENCIÓN A LO REGLADO POR EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL</p>

<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo Adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820160010500</p>	<p align="center">OCTAVO DEL CIRCUITO- Oral</p>	<p>C.P.A.C.A., DENTRO DE DICHO TÉRMINO LAS PARTES: APODERADA JUDICIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS, APODERADA JUDICIAL CONSORCIO RIO, COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUÉ, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE, EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A., APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA GENEY PULIDO OCHOA PRESENTARON ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.</p> <p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA Accionante: - MARIA ALEJANDRA TAPIERO PRADA - YINED PRADA MORENO - LUCILA MORENO - HERNANDO PRADA - JOSE ELVER TAPIERO Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 09 Dic 2020 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo Adm07ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720150013300</p>	<p align="center">SEPTIMO DEL CIRCUITO- Oral</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA Accionante: - - MARIA ELSY APONTE DE QUEVEDO - MARIA IDALIA QUEVEDO APONTE - HELENA QUEVEDO APONTE - ELIZABETH QUEVEDO APONTE - GERMAN HELI QUEVEDO APONTE - ORLANDO QUEVEDO APONTE Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 12 Oct 2021 VENCE EJECUTORIA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333370220150004300</p> <p>Tribunal Administrativa - ORAL Administrativo ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA</p>	<p align="center">DOCE DEL CIRCUITO- Oral</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA Accionante: - - ARISTIDES GUARNIZO GOMEZ - LUZ AMPARO GUARNIZO ANDRADE - MARIA DE LOS ANGELES - GUARNIZO GOMEZ Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>19-10-2021. ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 11 Dic 2019 ELABORACIÓN DE OFICIOS CON OFICIO N° 1089 SE REMITE A REPARTO 26 Nov 2019 VENCE EJECUTORIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, VENCIO EJECUTORIA DEL AUTO ANTERIOR EN SILENCIO / PARA ENVIAR AL TRIBUNAL CON RECURSO.</p>	

<p>(ORAL)7300133337022015 0004301</p> <p>Señor JUEZ TECERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm03ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330032016002480 0</p>	<p>08 Feb 2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p> <p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA Accionante: MERCEDES - BUSTOS GUTIERREZ - DIANA MARCELA RODRIGUEZ BUSTOS Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL</p>
<p>Señor JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm06ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330062016003560 0</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. REPARACION INTEGRAL POR EL DAÑO OCASIONADO POR LA NO ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS SECTOR MIROLINDO CAUSANDO LA MUERTE DE JOHN CARLOS ARIZA AMOROCHO. Accionante: VIVIANA GABRIELA AMOROCHO CASTRO Y OTROS - LAURA VALENTINA AMOROCHO HUERTAS Y OTROS - DANA CATALINA ARIZA AMOROCHO Y OTROS - SHERYL VANESSA AMOROCHO CIPAGAUTA - EUFEMIA VALLES DE ARIZA Y OTROS - ROSALBA ACERO DE AMOROCHO Y OTROS - CARMELITA AMOROCHO ACERO Y OTROS - LUZ ADRIANA AMOROCHO ACERO Y OTROS - JULIO ANTONIO AMOROCHO ACERO Y OTROS - CAMPO ELIAS AMOROCHO ACERO Y OTROS - JHON CARLOS ARIZA VALLES Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - CONSESIONARIA SAN RAFAEL S.A. Y OTROS - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS 19-10-2021. ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 9 Oct 2021. CORRE TRASLADO TRASLADO. EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 INICIA EL TRASLADO POR DOS (2) DÍAS, ART 205 LEY 1437 DE 2011 MODIFICADA POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021- NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS-. VENCE EL 20 DE OCTUBRE DE 2021 TRASLADO EJECUTORIA SENTENCIA. EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 INICIA EL TRASLADO POR DIEZ (10) DÍAS, ART 247 CPACA. PARA QUE LAS PARTES Y EL MINISTERIO PUBLICO INTERPONGAN Y SUSTENTEN RECURSO DE APELACIÓN. VENCE EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 15 Oct 2021</p>

<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm07ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330072017000520 0</p>	<p>15 Oct 2021 NOTIFICACIÓN SENTENCIA VÍA ELECTRÓNICA ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 SE REMITE VIA MENSAJE DE DATOS A LAS PARTES. AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA ANDJE NOTIFICACION DE LA SENTENCIA 15 Oct 2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. Acción: REPARACIÓN DIRECTA. FALLA DEL SERVICIO Accionante: - FERMIN OSPINA CRUZ - MARIA CONSUELO - QUINTERO REYES Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - MUNICIPIO DE IBAGUE 19-ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 24 Mar 2021 VENCE EJECUTORIA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 23 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 P.M. QUEDO EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. 15 Mar 2021 APRUEBA COSTAS APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm01ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330012016003360 0</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: CESAR MORALES CONTRATISTA EU NIT8090121535 Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. Apelación de la Sentencia del 29 de Octubre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima. 30 Jun 2021 ARCHIVO DEFINITIVO ACTA NO 7 DEL 30 DE JUNIO DE 2021 C01 FL 200 C02 FL 298. MCA 30 Jun 2021 21 Jun 2021 VENCE EJECUTORIA EL 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA DEL 11 DE JUNIO DE 2021. SIN RECURSOS.</p>
<p>Señor JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm08bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: - ERIKA ALEJANDRA ARENAS - LINA ALEXANDRA GONZALEZ BASTIDA Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ.</p>

<p>RAD. 7300133330012016003360 0</p>	<p>FALLA DEL SERVICIO POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO 19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 23 Abr 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL SE SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE 23 Abr 2021 16 Abr 2021 OFICIO ELABORADO SE REQUIRO POR SEGUNDA VEZ A LOS DEMANDANTES</p>
<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo adm05bague@cendoj.ramajudicial.gov.co Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, MUNICIPIO DE IBAGUÉ. RAD. 73001333300520170037 300</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: - JUAN FELIPE RODRIGUEZ MOLANO - CONSUELO - MOLANO BARON - JHON FREDY - RODRIGUEZ CESPEDES 20-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 22 Oct 2020 RECEPCIÓN EXPEDIENTE ACTA DIGITALIZADA NRO. 003 22 Oct 2020 OFICIO REMITE COPIAS AL TRIBUNAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA ALLEGO ACTA DE REPARTO LE CORRESPONDIO AL DR, LUIS EDUARDO COLLAZOS PARA APELACION 02 Oct 2020 ENVÍO EXPEDIENTE EN LA FECHA SE REMITE A LA OFICINA DE REPARTO EL EXPEDIENTE DIGITAL PARA APELACIÓN DE LA SENTENCIA.</p>
<p>Señor JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo adm07bague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 7300133330072018000320 0</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: INES SANTANA MACHETE - JOSÉ JOAQUIN SALAZAR JIMENEZ - LUIS ALBERTO SALAZAR SANTANA Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 20-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 13 May 2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA VENCE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DOCE (12) DE MAYO DE 2021 A LAS 5:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO OTORGADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL</p>

		<p>LA PARTE DEMANDANTE Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO -IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ALLEGARON ESCRITO DE ALEGACIONES, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ GUARDÓ SILENCIO, EL MINISTERIO PÚBLICO NO EMITIÓ CONCEPTO, CONSTE. VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p>	
	<p>Señor JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo adm05bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>QUINTO DEL Oral</p> <p>RAD. 7300133330052018001760 0</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: - CRISTIAN MAURICIO OTALORA CLAVIJO - VIVIANA ANDREA OTALORA CLAVIJO - ANGIE XIMENA OTALORA CLAVIJO - ARTURO OTALORA BUITRAGO - MARIA ANDREA CLAVIJO DUQUE Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 20-10-2021. ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 27 Sep 2021 ARCHIVO DEFINITIVO SE ARCHIVO EN EL PAQUETE 456 27 Sep 2021 28 Jul 2021 VENCE EJECUTORIA A LAS 5 P.M. DEL 27 DE JULIO DE 2021. VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021 (SE INCLUYE LOS DOS DÍAS DISPUESTOS POR LA LEY 2080 DE 2021). SIN RECURSOS 19 Feb 2021 SENTENCIA PROFIERE FALLO, NIEGA PRETENSIONES.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo adm06bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>SEXTO DEL Oral</p> <p>RAD. 7300133330062018000940 0</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: - CHRISTIAN DESNEY - PINEDA ROZO - PAULA ANDREA - PINZON FLOREZ - ERIXON FABIAN - PINEDA DUQUE - MARIA LUCELY - DUQUE GRISALES - HUGO DESNEY - PINEDA Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 20-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 11 May 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL COOMEVA REMITE HISTORIA CLINICA</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo adm06bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>SEXTO DEL Oral</p>	<p>06 Jul 2021 Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: - - ADRIANA CECILIA LONDOÑO MUÑOZ - CARLOS ALBERTO LONDOÑO MUÑOZ - ANA ARCELIA MUÑOZ</p>	

<p>RAD. 7300133330062020001110 0</p>	<p>Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADRECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 21-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. ENVÍO COMUNICACIONES SE ENVÍA OFICIO NO. 0521 POR CORREO ELECTRÓNICO A JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA, REQUIRIENDO DICTAMEN PERICIAL</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm11bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: - KATERINE ALEXANDRA CASTELLANOS ARIAS - GERMAN FELIPE MARTINEZ ARIAS - HERMELINDA CULMA - LUZ MIRIAM - ARIAS CULMA - SANDRA LILIANA - FORERO LIBERATO - JUAN CARLOS MOJICA RAMOS</p>
<p>RAD. 7300133330112020000350 0</p>	<p>Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADRECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 15 Mar 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO ALLEGA SOLICITUD DE IMPULSO</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo adm06ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>Acción: REPARACIÓN DIRECTA. Accionante: - - ERIKA TATIANA GOMEZ SANABRIA - WILVER CAMILO ORTIZ GOMEZ Y OTROS - KEIMER ANDRES ORTIZ GOMEZ Y OTRO - SERAFIN DE JESUS RIAÑO NAVARRO Y OTRO - ARGENIS GOMEZ SANABRIA Y OTRO - NUBIA MILENA RIAÑO GOMEZ - EMBER LISANDRO RIAÑO MENESES Y OTRO - ALVEIRO VARON GARCIA Y OTRO - OSCAR JULIAN OSPINA RIAÑO - DUVAN ALEJANDRO VARON RIAÑO</p>
<p>RAD. 7300133330062020002300 0</p>	<p>Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADRECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 21-10-2021. ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 05 Oct 2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>
<p>"2015-00283 (ojo al parecer esta demada fue retirada por el demandante y la volvió a presentar correspondidnte al juzgado 1 admtivo oral del cto y esta arriba señalada)"</p>	<p>NO SE TIENE PODER. 21-10-2021 SE SOCITO A LA DRA. MONICA VERIFICAR INFORMACIÓN.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 15 de 21

	<p>ADMINISTRATIVO - PROCESO EJECUTIVO Juzgado septimo 7o. Administrativo 7300-13333-007-2020-00183-00 JUZGADO</p>	<p>DIANA MARIA PRADA VISCAYA NO SE ENCUENTRA EN ESTE DESPACHO SE SOLICITÓ A LA DRA. MONICA VERIFICAR INFORMACIÓN.</p>	
<p>Obligación No 2.- - Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>LIQUIDACIONES: El día 3 de noviembre de 2021, se envía al Ingeniero JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ secretario de Infraestructura Municipio de Ibagué y al Doctor ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA, Abogado Contratista, Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, solicitud de coordinar mesa de trabajo para cumplir con el abjetivo encomendado, de los convenio descritos en el oficio anexo.</p> <p>Respuesta por parte de la Secretara de Infraestructura del MUNICIPIO DE IBAGUÉ.pdf. 252K. Despacho Infraestructura <infraestructura@ibague.gov.co> de noviembre de 2021, 7:53. Para: Ruby Lisseth Toro <rltc312@gmail.com></p> <p>Donde indican: Me permito informarle que su petición realizada a través del correo electrónico, se radico PISAMI 2021 - 72890.</p> <p>Las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos recibidos a través de medios electrónicos, fuera del horario establecido para la atención al público, se entenderán recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>Le informamos que puede hacer seguimiento y saber el estado en que se encuentra su solicitud por medio del siguiente enlace.</p> <p>http://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/administrativa/gestiondocumental/maestros/radicacion_pqr_publica/</p> <p>Cordial saludo, Yaneth Martínez Angel Técnico Operativo Secretaría De Infraestructura</p> <p>El 15 de septiembre se solicita a la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, planeacion@ibal.gov.co, planeacionibal21@gmail.com, otga.livvimos@ibal.gov.co, abustamante@ibal.gov.co</p> <p>El día 28 de octubre de 2021, se envía al Doctor RICARDO CARRASCO BACHILLER PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03 GESTIÓN FINANCIERA, se solicita balance financiero de la relación de convenios y contratos derivados descritos en el documento adjunto.</p> <p>El día 28 de octubre de 2021, se envía a los correos ADRIANA ROBLES <planeacionibal21@gmail.com>, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN <planeacion@ibal.gov.co>, secretaria general <sgeneral@ibal.gov.co>, notificaciones@ibal.gov.co directamente al Ingeniero CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO GARCÍA, Director de Planeación IBAL SA ESP OFICIAL para ADRIANA, DIRECCIÓN, Secretaría, notificaciones para remitir informe de supervisión del convenio No. 0085 del 20 de septiembre de 2012., cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION,</p>		

CONDUCCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

La solicitud del informe se sustenta en que el soporte documental aportado por su dirección no es suficiente para expedir acta de cierre, por lo que es necesaria verificar la siguiente información y adjuntar lo que se indica en el documento adjunto.

De igual manera se insiste en presentar Informe de supervisión para finiquitar el Acta de cierre del convenio No. 0046 del 10 noviembre de 2010, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 212 SUR ENTRE CALLES 10 Y 13; Y CALLES 10,11 Y 13 ENTRE CARRERAS 21 Y 21a DEL BARRIO COLINAS DEL SUR II DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Acta de cierre del convenio Interadministrativo N°039 de 11 de julio de 2012, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS Y RURALES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCION DE BOCATOMAS Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES".

Acta de cierre del convenio N° 053 de 20 junio de 2011, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mantenimiento, pozo profundo y optimización redes de acueducta Vereda Buenos Aires Municipio de Ibagué".

Acta de cierre del convenio No. 074 del 23 de junio de 2011, cuya objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el suministro e instalación de la red hidráulica y la reposición red sanitaria empalme pozo p2 vía al país de la institución educativa Antonio Nariño y el suministro de instalación de la red pluvial de la institución educativa bicentenario del municipio de Ibagué."

Lo anterior, en virtud a que la Secretaría General, ordenó que en el término de 2 meses finiquitar las actas de cierre; por la que se requiere que dicha información sea aportada en el término de cinco (5) días, y así culminar con el compromiso dentro del término.

<p>Obligación No 3.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se solicita el día 3 nov 9:45 al ingeniero: HAROLD ROSEMBER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Director Operativo. Ingeniera: DILEY VANESSA BARRERO OLAYA. Profesional especializado 03 Líder Gestión Acueducto. Se solicita INFORME, sobre los hechos de la demanda que se exponen con el fin de servir de soporte probatorio para contestar demanda seguida por el JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ bajo el numero de Radicación: 73001-33-33-005-2021-0124-00 dentro del Medio de Control: Reparación Directa Demandante: José David Quijano Correa y otros Demandado: Municipio de Ibagué y otro, sobre PRIMERO: El día 27 de abril de 2019, siendo aproximadamente las 5 de la mañana, en la vivienda ubicada en la calle 12 No. 14-51 y / o dirección antigua carrera 17 entre calles 12 No. No. 16-49 hoy en la ubicación calle 13 No. 15-55 barrio 7 de agosto con la matrícula inmobiliaria No. 350-14901, se desprendió un alud de tierra, el cual ocasiono daños en la vivienda dejándola totalmente inhabitable.</p>	

<p>Obligación No 6.-</p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>El día 4 de noviembre de 2021, hubo reunión con la líder de acueducto la ingeniera Vannesa, y la ingeniera Edna, con el fin de concluir las acciones para dar respuesta a la petición de Escandinavo sobre le lote de terreno ubicado en Cerro gordo, quedo pendiente visita técnica.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	

<p>Obligación No 9.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 10.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	
<p>Obligación No 11.- Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico de la Oficina de Alcantarillado.</p>	
<p>Obligación No 12.- Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	

<p>Obligación No 13.- Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 14.- Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 15.- Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplico para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 16.- Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 17.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se entregan las evidencias en Cd.</p>	



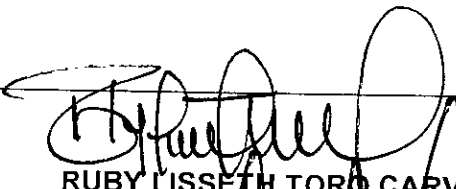
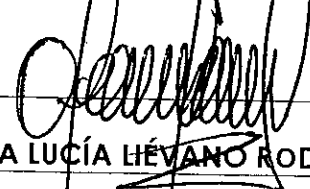
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 21 de 21

<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>
<p>Observación N° 1</p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.</p>
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	 <p>RUBY LISSETH TORO CARVAJAL</p>
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>  <p>NOMBRE OLGA LUCÍA HÉVANO RODRÍGUEZ</p> <p>CARGO SECRETARIA GENERAL</p>


Anexos: 1. CD.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN INGENIERO CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO GARCÍA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 109 del 5 DE AGOSTO DE 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a la Dirección De Planeación; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el periodo comprendido entre el 9 de octubre de 2021 al 9 de noviembre de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 8 de NOVIEMBRE de 2021.



CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO GARCÍA



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 8/11/2021

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 3

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 109 del 5 DE AGOSTO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: C.C.28.538.596

FECHA DE INICIO: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 08 DE ENERO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas Y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO		
1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		X
2. SUMINISTRO Y ADQUISICION		
3. ARRENDAMIENTO		
4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA		
5. SERVICIO		
6. SEGUROS		
7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
8. OBRA PUBLICA		

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA DPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4.0	EVALUACION TOTAL	4.0

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCY TORO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

Ibagué, 8 de noviembre de 2021

CUENTA DE COBRO No.3

**LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.**

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

C.C. No. 28.538.596 de Ibagué.

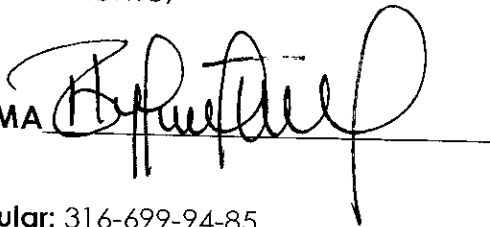
LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Parcial No. 3, del contrato No. 109 del 5 de agosto de 2021, cuyo objeto es la: "*Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL*".

Cordialmente,

FIRMA



Celular: 316-699-94-85.

Dirección: Calle 48-No.2-27 Piso 2°. -Barrio Versalles de la ciudad de Ibagué-Tolima.